



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 121 /19

Rawson (Chubut), 11 de Junio de 2019

VISTO: El Expediente N° 36.599, año 2017, caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION - S/Rendición de Cuentas SAF 67 - EJERCICIO 2017";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 82/19 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la Dirección Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico no ha dado respuesta a lo requerido mediante Nota N°55/19 F.7 (Fs.172).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resulta responsable de la contestación: Director de Administración: Sr. Marcos Cortez.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Dirección Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico, Director de Administración: Sr. Marcos Cortez a dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 55/19 F.7 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 55/19 F.7 (fs.172).

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma